



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00273 00 |
| DEMANDANTE | BANCO DE BOGOTÁ S.A. |
| DEMANDADO | JORGE HERNÁN DE JESÚS VANEGAS COLORADO |
| ASUNTO | INCORPORA SIN TRÁMITE. |

Atendiendo a que mediante auto de abril 21 de 2021 se suspendió la ejecución en contra del demandado y se ordenó la remisión del expediente digital a la Superintendencia de Sociedades, dejando a disposición de dicha entidad las medidas cautelares decretas, se incorpora memorial que precede contenido de la notificación al ejecutado (folios 85 a 88), sin pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>061</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>27 de abril de 2021</u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58af981ff8cd72ab1902d6af2c17a93248c36f38c9ae5acb3db12ce9f8c2d879

Documento generado en 26/04/2021 01:38:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**